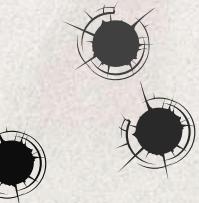


ARTE?



**TÓPICO B: “TRÁFICO ILÍCITO
DE OBRAS DE ARTE Y PATRIMONIO
CULTURAL DE LA HUMANIDAD RELACIONADO CON
LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”**



TÓPICO B: “TRÁFICO ILÍCITO DE OBRAS DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD RELACIONADO CON LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”

“¿Cuánto por el alma de una nación?”

- UNESCO

El tráfico ilícito de obras de arte y bienes culturales ha emergido como una de las actividades criminales de mayor crecimiento y rentabilidad a nivel mundial, trascendiendo su percepción tradicional como un delito menor para convertirse en un pilar central del crimen organizado transnacional. El saqueo de sitios arqueológicos, el robo en museos y templos, el contrabando de antigüedades y la falsificación de documentos de procedencia forman parte de un circuito clandestino que convierte piezas de incalculable valor histórico en activos financieros utilizados para lavar dinero y financiar actividades terroristas.

El arte y el patrimonio cultural son las bases para la construcción de la identidad de los pueblos y para la preservación de la diversidad cultural de la humanidad. Su pérdida o destrucción constituye un ataque directo contra la capacidad de las comunidades para transmitir conocimientos, valores y tradiciones. A lo largo de la historia, las expresiones artísticas han sido vehículos de memoria y cohesión social, lo que convierte su protección en una prioridad global. Por ello, la comunidad internacional ha reconocido que salvaguardar las obras de arte no implica sólo preservar bienes materiales de valor económico, sino también defender símbolos de identidad, memoria histórica y desarrollo humano.

Sin embargo, más allá del daño cultural, el tráfico ilícito de arte ha emergido como una de las actividades criminales más lucrativas del mundo. Según estimaciones de la Asociación de Museos y la INTERPOL, este mercado ilegal genera ingresos que oscilan entre 225 millones y 6,000 millones de dólares anuales, lo que lo convierte en un engranaje central del crimen organizado transnacional.

La UNESCO define este delito como la sustracción, destrucción o traslado ilegal de bienes culturales, como lo son monumentos, piezas arqueológicas, antropológicas, artísticas y documentales. Su impacto es devastador, pues priva a comunidades de información histórica clave, limita el desarrollo sostenible y afecta a sectores como el turismo, la educación y los derechos culturales. A esto se suma una consecuencia alarmante: el tráfico ilícito de estos se ha convertido en un pilar financiero para redes criminales transnacionales, desde cárteles de la droga hasta grupos terroristas.



En Medio Oriente, el grupo terrorista Daesh financió parte de sus operaciones en Irak y Siria mediante la venta clandestina de antigüedades en el mercado negro, mientras destruía de manera deliberada sitios arqueológicos considerados Patrimonio Mundial como Palmira en 2015 para enviar un mensaje político y religioso. En África, países como Libia y Malí sufrieron la devastación de mausoleos y mezquitas. En Malí especialmente, los ataques contra los mausoleos de Tombuctú demostraron cómo el patrimonio puede ser instrumentalizado para debilitar la cohesión social de comunidades enteras. En América Latina, múltiples incautaciones han revelado la conexión entre el contrabando de piezas arqueológicas y carteles de la droga, que emplean el mercado del arte y las casas de subasta como mecanismos para legitimar activos ilícitos.

Por otro lado, la vulnerabilidad del mercado del arte facilita este esquema criminal, ya que la subjetividad en la valoración de las obras, el secretismo en las transacciones, el uso de intermediarios y empresas fantasma, permiten inflar los precios, mover sumas millonarias y blanquear capitales con bajo riesgo. A este panorama se suma la introducción de nuevas tecnologías, como los NFTs (Non Fungible Tokens), que han sido utilizados como mecanismos de lavado de dinero debido a su anonimato y volatilidad en los precios. La magnitud del problema queda en evidencia en los cálculos del Fondo Monetario Internacional, que señaló que la suma disponible para lavado de dinero a través del mercado del arte equivalía al 2.7% del PIB mundial en 2009, es decir, alrededor de 1,600 billones de dólares.

A nivel internacional, existen instrumentos para abordar este fenómeno. La Convención de la UNESCO de 1970 sobre la prohibición de importar, exportar y transferir ilegalmente bienes culturales constituye la piedra angular de la lucha contra este tráfico. La Convención de La Haya de 1954 protege los bienes culturales en caso de conflicto armado, mientras que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) aporta un marco integral contra las redes criminales que operan en este ámbito. Asimismo, resoluciones del Consejo de Seguridad han vinculado explícitamente el tráfico de antigüedades con la financiación del terrorismo, instando a los Estados a reforzar controles fronterizos, aduaneros y financieros.

Pese a estos avances, el fenómeno persiste debido a la falta de armonización legislativa, la escasa capacidad de algunos Estados para proteger sus sitios culturales, la complicidad de intermediarios en el mercado del arte y la limitada cooperación internacional. Los vacíos en los sistemas de trazabilidad permiten que piezas expoliadas ingresen en el circuito legal a través de galerías, subastas o colecciones privadas, donde su origen ilícito queda disimulado. Combatirlo requiere un enfoque integral que combine el fortalecimiento normativo, la cooperación internacional, capacitar a las autoridades aduaneras y policiales, crear registros



globales de procedencia, y promover la responsabilidad de las casas de subasta y del sector privado.

Este no es solo un debate sobre la protección del arte, es una discusión sobre cómo preservar la identidad de los pueblos, cortar una de las principales fuentes de financiamiento al terrorismo y cerrar las puertas al lavado de dinero global. La comunidad internacional tiene en sus manos la responsabilidad de impedir que los vestigios de la historia sigan siendo instrumentalizados para financiar la violencia. Sólo a través de mecanismos de trazabilidad, intercambio de información, sanciones financieras y recuperación de piezas expoliadas, los Estados pueden cortar esta fuente de financiamiento ilícito, proteger el patrimonio cultural de la humanidad y fortalecer la seguridad internacional.





PREGUNTAS GUÍA:

- Si la demanda internacional es el motor principal, ¿cómo se pueden desmantelar los mercados sin afectar a coleccionistas legítimos o comunidades que conservan su patrimonio?
- ¿Debería considerarse un comercio regulado de ciertos bienes culturales como estrategia para socavar el mercado ilícito, o esto podría agravar el problema y generar riesgos adicionales de lavado de dinero?
- ¿Qué estrategias pueden implementarse para proteger a las comunidades locales afectadas por el saqueo y la destrucción de patrimonio cultural, considerando su vínculo con desplazamientos, pérdida de identidad y riesgos asociados al terrorismo?
- ¿Qué implica el tráfico ilícito de bienes culturales y cómo operan estas redes criminales a nivel nacional e internacional?
- ¿Qué desafíos enfrentan los Estados para rastrear y autenticar piezas culturales que circulan en el mercado internacional?
- ¿Qué papel juega la cooperación multilateral en la prevención y persecución de este delito?
- ¿Qué impacto simbólico y cultural tiene la destrucción deliberada de obras de arte en las comunidades locales y en la memoria histórica de los Estados?
- ¿Qué estrategias podrían implementarse para apoyar a las poblaciones afectadas y asegurar que la protección del patrimonio cultural contribuya también a la resiliencia social y económica?
- ¿Deberían establecerse sanciones específicas para las transacciones de bienes culturales que se sospeche financien actividades terroristas, y cómo garantizar su efectividad sin afectar el comercio legítimo?
- ¿Cómo afecta la destrucción del patrimonio cultural a las comunidades locales en términos de desplazamiento y pérdida de identidad ?



FUENTES DE CONSULTA:

- Gobierno de México. (s.f.). Inauguran conferencia regional sobre el tráfico ilícito de obras de arte relacionado con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Secretaría de Cultura.
<https://www.gob.mx/cultura/prensa/inauguran-conferencia-regional-sobre-el-trafico-illicito-de-obra-relacionado-con-lavado-de-dinero-y-financiamiento-al-terrorismo?idiom=es-MX>
- ABC. (2020, 21 de octubre). La cara oculta del mercado ilegal de arte: terrorismo y organizaciones criminales.
https://www.abc.es/cultura/arte/abci-cara-oculta-mercado-ilegal-arte-terrorismo-y-organizaciones-criminales-202010211814_noticia.html
- Institute of Art and Law. (s.f.). Art, Antiquity and Law.
<https://ial.uk.com/new-art-antiquity-and-law/>
- Judiciary of England and Wales. (2025, junio). Rex v Oghenochuko Ojiri.
<https://www.judiciary.uk/wp-content/uploads/2025/06/Rex-v-Oghenochuko-Ojiri.pdf>
- UNESCO. (2023, 14 de noviembre). El tráfico ilícito de bienes culturales debe reconocerse como asunto de seguridad: UNESCO y UNODC.
<https://www.unesco.org/es/articles/el-trafico-illicito-de-bienes-culturales-debe-reconocerse-como-asunto-de-seguridad-unesco-y-unodc>
- UNESCO. (2022, 18 de mayo). El verdadero precio del arte: la UNESCO revela la cara oculta del tráfico ilícito de bienes.
<https://www.unesco.org/es/articles/el-verdadero-precio-del-arte-la-unesco-revela-la-cara-oculta-del-trafico-illicito-de-bienes>
- UNESCO. (2023). Countering the illicit trafficking of cultural property: A tool for States (UNESCO doc. No. 0380112).
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380112>
- Swissinfo. (2021, 21 de junio). El mercado del arte florece en Emiratos aunque mantiene cierto secretismo.
<https://www.swissinfo.ch/spa/el-mercado-del-arte-florece-en-emiratos-aunque-mantiene-cierto-secretismo/46643898>



- Comisión Europea. (2022). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la lucha contra el tráfico de bienes culturales (COM/2022/800 final).
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0800>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment.
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf
- Art & Object. (2020, 6 de agosto). How money laundering works in the art world.
<https://www.artandobject.com/news/how-money-laundering-works-art-world>
- United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute. (2024, julio). Cultural Heritage Smuggling and the Nexus with Terrorism.
<https://unicri.org/sites/default/files/2024-07/Cultural%20Heritage%20Smuggling%20and%20the%20Nexus%20with%20Terrorism.pdf>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2023, 30 de octubre). Costa Rica drives actions against illicit trafficking of cultural property with support from UNESCO, UNODC and the National Museum.
<https://www.unodc.org/unodc/en/pccp/Webstories/costa-rica-drives-actions-against-illicit-trafficking-of-cultural-property-with-support-from-unesco--unodc-and-the-national-museum.html>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (s.f.). Trafficking in cultural property: Mandate.
<https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/trafficking-in-cultural-property-mandate.html>